



En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	MINISTERIO DEL TRABAJO
Responsable del proceso	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	16 de junio de 2022
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	1 de julio de 2022
Fecha de última actualización	16/06/2022

Información del proyecto a reglamentar													Calendario			
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.2.12 y 2.2.6.1.2.40 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se establecen obligaciones a cargo de los potenciales empleadores y empleadores, los prestadores, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; y las prohibiciones a las bolsas de empleo	Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	Diego Fernando Rubio	Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar €	Ministerio del Trabajo	Ministerio del trabajo	Artículo 189, numeral 11, de la Constitución Política y el artículo 195 de la Ley 1955 de 2019 y los artículos 24 literal a), 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley 1636 de 2013.	Servicio Público de Empleo - Gestión de vacantes y prohibiciones a bolsas de empleo	Artículo 195 de la Ley 1955 de 2019 y los artículos 24 literal a), 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley 1636 de 2013.	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	Sí	No		16/06/2021